



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 21 de Octubre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6620 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 553/2014 de 13 de Octubre de 2014 Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Octubre de 2014, mediante el cual solicita que se Declare Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2832-50-L114 del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE ASCENSORES EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, por no presentación de ofertas, según Resolución de Acta de Deserción del Portal Chile Compra;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 5643 de 03 de Septiembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE ASCENSORES EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamiento Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184 de 28 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, por \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), para efectuar Licitación Contrato de Suministro denominado “Mantenimiento y Reparación de Ascensores”;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **DECLARASE** desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE ASCENSORES EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2832-50-L114.

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

  
SECRETARIO  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
QUILLARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE ALCALDE  
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Finanzas SALUD
3. Jurídico
4. Control Interno
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-